

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.
LA CISTERNA,

3780

24 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 3474 de fecha 07 de septiembre de 2010 que otorga a la Sra. **MARIA AVENDAÑO URRUTIA**, Aporte para Scanner Cerebral por un monto de \$ 69.550.-, según interconsulta del Hospital Exequiel González Cortes, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Centro Radiológico Fkemming para la menor **AMALIA GUERRERO OYARZUN**, nieta de la recurrente.

2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **MARIA AVENDAÑO URRUTIA**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 3474 del 07 de septiembre del 2010, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 3474 del 07 de junio del 2010 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE a la Sra. **MARIA AVENDAÑO URRUTIA**, Aporte para Scanner Cerebral por un monto de \$ 69.550.-, según interconsulta del Hospital Exequiel González Cortes, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Centro Radiológico Fkemming para la menor **AMALIA GUERRERO OYARZUN**, nieta de la recurrente, lo anterior con cargo al Programa Asistencial

DEBE DECIR : OTORGASE a la Sra. **MARIA AVENDAÑO URRUTIA**, Aporte para Scanner Cerebral por un monto de \$ 69.550.-, según interconsulta adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Exequiel González Cortes, para la menor **AMALIA GUERRERO OYARZUN**, nieta de la recurrente, lo anterior con cargo al Programa Asistencial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/Jmq.